



BASES QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN EN LA XLVII EXPOSICIÓN DE ARTESANÍA CANARIA DE LAS FIESTAS DE MAYO 2024

PARTICIPANTES

PRIMERA.- Podrán formar parte de la “Exposición de Artesanía Canaria”, los artesanos de la isla de Tenerife, con oficios incluidos en el anexo II del Decreto 320/2011, de 1 de diciembre, que establece la definición de los oficios artesanos de Canarias. Podrán participar hasta un máximo de cuarenta y dos artesanos (42). **Treinta y dos (32)** en la modalidad de oficios tradicionales y **diez (10)** en el resto de oficios.

Oficios tradicionales: (32)

Albardería, alfarería tradicional, bordado, calado, camisería tradicional, cantería, carpintería de ribera, carpintería tradicional, cestería de caña, cestería de colmo, cestería de junco, cestería de mimbre, cestería de palma, cestería de pígano, cestería de vara, cuchillería, curtiduría, dorado, ebanistería, encajes, guarnicionería, herrería-forja y cerrajería, hilado de lana, hilado de lino, hojalatería, instrumentos musicales de percusión, instrumentos musicales de viento, jaulas, lutier, pedrero, picadillo canario, pipas y cachimbas, preparación de bordados, preparación de seda, polainas, puros, rosetas, talla de madera, taracea, tejas, tejeduría, tonelería y zurronería.

Resto de oficios, modalidades admitidas:(10)

Alfarería (mediante uso de torno), almazuelas, carpintería, cerámica, cerería, cestería de rafia, cestería de ristra, decoración de cristal, decoración de telas, encuadernación, esmalte, fieltro, flores artificiales, fundición, ganchillo, impresión y grabado, jabonería, joyería, juguetería, macramé, maquetas, marroquinería, miniaturas, modelado, modista, muñequería, orfebrería, papel y cartón, perfumería, reciclado de materiales, repujado y cincelado de metales, restauración de muebles, restauración de objetos de arte, sombrerería, tapicería de muebles, tapices, taxidermia, torneado de madera, trajes de carnaval, trajes tradicionales, vidriería, vidrio soplado, zapatería.

La exposición se desarrollará en el parque García Sanabria, de 1 al 5 de mayo, ambos días inclusive.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA.- La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada del Organismo Autónomo de Fiestas desde la publicación de las presentes bases hasta 03 de abril de 2024, siendo publicado en la página web del organismo, tablón de edictos municipal y medios de comunicación.

La tramitación de la solicitud se podrá gestionar desde el siguiente enlace:

<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t589> donde se podrá descargar y/o rellenar el formulario de inscripción que deberá estar acompañado por la siguiente documentación:

- 1.- Carné de artesano en vigor, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife
- 2.- Acreditar la participación en las ferias que se señalan en las bases
- 3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. Declaración responsable de continuar del alta en el epígrafe correspondiente.
- 4.- Recibo de pago a la Seguridad Social del mes de febrero 2024.
- 5.- Documentación de los vehículos indicados en el formulario de solicitud (máximo 1), carga y descarga para realizar las gestiones de autorización desde este departamento:
Inspección técnica (ITV).
Seguro obligatorio del vehículo.
Permiso de circulación.

Caso que sea vehículo con carga superior a 3.500 kg deberá tramitarlo directamente en el área de Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal de Santa Cruz de Tenerife (Tráfico), una vez le sea comunicado su admisión.



6.- Nombre de la Obra Artesana de mayor mérito técnico y diseño que presenta a concurso que pondrá a disposición del jurado para su valoración.

CRITERIOS Y BAREMOS DE SELECCIÓN

TERCERA.- Se establece un Comité de Selección compuesto por personal técnico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y personal del Organismo Autónomo de Fiestas, para la evaluación de las solicitudes, el cual podrá recabar cuanta información complementaria precise antes de adoptar una decisión sobre la solicitud, fotos, etc. Las solicitudes finalmente registradas, dentro de la fecha límite señalada, se propondrán por el Comité de Selección, al órgano competente para resolver.

CUARTA.- Los criterios y baremos de selección son los siguientes:

- 1.- Alta en IAE en alguno de los epígrafes de actividad artesana10 puntos.
- 2.- Alta en la Seguridad Social o autónomo del mes de febrero.....15 puntos.
- 3.- Participación en la 39 feria de artesanía de Canarias.....2 puntos.
- 4.- Participación en la feria XLVI Exposición de artesanía canaria.....3 puntos.

QUINTA.- La configuración de la lista de artesanos participantes hasta completar el cupo de 32 de oficios tradicionales, si los hubiere, y de 10 para los contemporáneos, se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Se ordenarán las solicitudes por orden decreciente atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada.
- 2.- En caso de empate se ordenarán por riguroso orden de presentación de **instancias correctamente cumplimentadas**, incluso para aquellas solicitudes cuya puntuación fuese cero. **Si la documentación no se presenta correctamente, se tomará la fecha del último registro de aportación de documentación.**
- 3.- La organización se reserva 25 plazas de artesanía tradicional y 8 contemporáneas para los/las residentes en el municipio de Santa Cruz, el OAFAR realizará de oficio la comprobación de residencia en el municipio, que serán seleccionadas atendiendo al orden de puntuación alcanzado. Los puestos se ubicarán en el paseo Borges Salas, partiendo desde la fuente central.
- 4.- Para procurar un evento más diversificado en cuanto a oficios y productos a exponer, no podrán participar simultáneamente más de tres (3) artesanos de una misma modalidad tradicional o más de dos (2) si es contemporáneo, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas o stands.

ADMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE STANDS

SEXTA.- A propuesta del Comité de Selección, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases y, al número de stands disponibles, la Presidencia del Organismo, resolverá la admisión o no a la exposición mediante resolución motivada. La organización realizará las indicaciones oportunas a los admitidos/as, sobre el emplazamiento y superficie, así como las características de montaje de las zonas destinadas a ventas. **La distribución se realizará atendiendo primordialmente a la residencia en el municipio y a la puntuación obtenida**, reservándose la organización establecer cambios en función de necesidades organizativas o de alternancia de oficios tradicionales y contemporáneos.

APORTACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

SÉPTIMA.- La organización aportará a los expositores, sin cargo, los siguientes elementos:

- Carpa de 3X3
- 1 mesa rectangular
- 1 silla
- Toma de corriente
- Iluminación
- Rótulo hasta un máximo de 25 caracteres
- Autorización del evento, promoción y publicidad

*** No se podrá colgar, sujetar o adherir elemento alguno a la carpa.**



Los expositores podrán aportar mobiliario propio que complemente el facilitado por el OAFAR, incluyendo una sombrilla o un “pequeño toldo” que se añada a la estructura de la carpa, siempre y cuando se respete la estética de la misma y no afecte a su estabilidad, debiendo contar con la correspondiente autorización previa del director del plan de seguridad.

NORMATIVA, MONTAJE, DURACIÓN Y HORARIOS

OCTAVA.- El período determinado para la exposición **será desde el día 1 al 5 de mayo**, ambos inclusive. La hora de inauguración oficial de la exposición prevista es a las 12:00 horas. Los “stands” deberán permanecer abiertos todos los días que dure la exposición, en horario de 11:00 a 21:00 horas. Durante los días de la exposición, los trabajos que se muestren en los “stands” serán exclusivamente los pertenecientes a la actividad e industria indicados por el solicitante en el boletín de inscripción que han sido autorizados. Los daños o desperfectos ocasionados en el material aportado por el OAFAR serán resarcidos por el titular de la autorización y será considerado por la organización para futuras autorizaciones que se soliciten.

NOVENA.- La entrada de materiales se hará siempre fuera del horario señalado para la exposición, debiendo permanecer toda su área limpia y despejada de objetos y obstáculos, como mínimo 30 minutos antes de su apertura diaria. En caso de que concurra una justificada necesidad, la organización podrá determinar las horas más idóneas para la entrada extraordinaria de materiales, siempre teniendo en cuenta la menor afluencia de público al recinto.

DÉCIMA.- En ningún caso, podrá ser alterada la superficie asignada para exposición y venta, debiendo ajustarse estrictamente la instalación a lo establecido por la organización.

DECIMOPRIMERA.- La organización podrá precintar o desalojar de la instalación a los participantes que incumplan las normas que la organización establece.

DECIMOSEGUNDA.- El montaje se realizará los días 29 y 30 de abril del 2024. El desmontaje se realizará al día siguiente al de la clausura de la exposición, todos los empresarios participantes deberán retirar los materiales de su pertenencia antes de las 14.00 horas del día 6 de mayo, de no retirarlos en el citado plazo, quedarán a disposición de la organización.

CONCURSO

DECIMOTERCERA.- En la exposición se convoca el premio a la **MEJOR OBRA ARTESANA**, en sus modalidades de artesanía tradicional canaria y artesanía contemporánea, de entre las piezas que los artesanos expositores de la feria presenten a concurso.

DECIMOCUARTA.- Las obras ganadoras podrán ser vendidas, siendo recomendable en este caso, exponer a la vista una imagen de la misma en una buena presentación, para que forme parte de la exposición y para curiosidad del público que la visite.

JURADO

DECIMOQUINTA.- El Jurado calificador para fallar el concurso, será designado por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo, designado entre personas vinculadas con la artesanía canaria, licenciados/as en bellas artes o artes y oficios, o personas de reconocido prestigio en la materia o en el mundo artístico en general. Cada miembro de jurado efectuará su votación de 1 a 10 puntos.

DECIMOSEXTA.- El/la artesano/a concursante pondrá a disposición del jurado para su valoración, la obra o pieza artesana de mayor mérito técnico y diseño que señaló en el momento de la inscripción.

DECIMOSEPTIMA.- Los concursantes expositores de artesanos, por el sólo hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones del jurado, siendo su fallo inapelable.

PREMIOS POR CLASIFICACIÓN

DECIMOCTAVA.- El objetivo de los premios es estimular la creatividad de los artesanos, fomentar el valor del arte popular y propiciar la continuidad artística en las generaciones futuras, así como concienciar al sector artesano de la importancia de realizar trabajos con estilo y calidad. La entrega



de premios se realizará en la fecha, lugar y hora a determinar por la organización, siendo obligatorio asistir a la recogida del mismo por el ganador o la ganadora, o persona en quien delegue.

Los premios a otorgar serán como se indica a continuación:

A. MEJOR OBRA ARTESANA EN “ARTESANÍA TRADICIONAL CANARIA”:

PRIMER PREMIO: Dotado con Trofeo.

SEGUNDO PREMIO: Dotado con Trofeo.

TERCER PREMIO: Dotado con Trofeo.

B. MEJOR OBRA ARTESANA EN “ARTESANÍA CONTEMPORÁNEA”:

PRIMER PREMIO: Dotado con Trofeo.

SEGUNDO PREMIO: Dotado con Trofeo.

TERCER PREMIO: Dotado con Trofeo.

OBLIGACIONES

DECIMONOVENA.- Los seleccionados para participación en la feria serán requeridos por el OAFAR para la aportación obligatoria de la correspondiente documentación del vehículo (uno) que utilizarán para la carga, descarga y aparcamiento en la zona reservada por la organización.

VIGÉSIMA.- El incumplimiento de las presentes bases e indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio del Organismo Autónomo se consideren que pueden perjudicar al buen desarrollo del mismo, y/o provocan al público, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante **la exposición, así como los actos o expresiones amparados en un trato hostil o vejatorio hacia el equipo de la Organización, entendido en su sentido más amplio**, será objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo, pudiendo suponer la no admisión durante las dos ediciones siguientes

VIGÉSIMO PRIMERO.- La participación en el certamen implica la plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la solicitud de participación. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como a tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.